



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 197.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA PRIMERA SECRETARIA NANCY MARINA CAÑETE DE QUEVEDO, JEFA DE CONSULADOS NACIONALES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LOS DÍAS 12 Y 13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “QUINTA REUNIÓN DE AUTORIDADES NACIONALES EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS”.**

Asunción, 5 de marzo de 2018

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/DGAC/N° 88/2018 del 27 de febrero de 2018, por medio del cual el Director General de Asuntos Consulares solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Primera Secretaria Nancy Marina Cañete de Quevedo, Jefa de Consulados Nacionales, quien se trasladará a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, los días 12 y 13 de marzo de 2018, con el fin de participar de la “Quinta Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas”; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos en concordancia con los objetos de gastos 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos a favor de la Primera Secretaria **Nancy Marina Cañete de Quevedo**, Jefa de Consulados Nacionales, quien se trasladará a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, los días 12 y 13 de marzo de 2018, con el fin de participar de la “Quinta Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas”.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas la provisión de los pasajes y viáticos e imputar estas erogaciones en el rubro 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades que se realizó, en un plazo no mayor de tres días (3) días posterior de regreso al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_